

**1478-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con veintisiete minutos del tres de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón SARCHI de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el veinticuatro de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **SARCHI**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha veintiocho de mayo de los corrientes, se reciben en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Alajuela, las cartas de aceptación del nombramiento en ausencia y copia de la cédula de identidad de los señores Carlos Manuel Arias Chacón, cédula de identidad n.º114620237; Olivia Espinoza Muñoz, cédula de identidad n.º502040028; Ronald Mora Mora, cédula de identidad n.º203230075 y Yoselyn Paola Segura Jiménez, cédula de identidad n.º207530824.

En virtud de los anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON SARCHI**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205190530	ALEJANDRO ROJAS SEGURA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205070901	ELIOMAR SEGURA ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207530824	YOSELYN PAOLA SEGURA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
502920637	WENDY JIMENEZ BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
115150581	JESICA PAMELA ROJAS JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203230075	RONALD MORA MORA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114620237	CARLOS MANUEL ARIAS CHACON	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205190530	ALEJANDRO ROJAS SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO

502920637	WENDY JIMENEZ BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205070901	ELIOMAR SEGURA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115150581	JESICA PAMELA ROJAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502040028	OLIVA ESPINOZA MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207530824	YOSELYN PAOLA SEGURA JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203230075	RONALD MORA MORA	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**